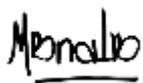


Presento a consideración de la Señora Juez la liquidación de costas en el presente proceso a cargo del señor **JUAN CARLOS LÓPEZ CÁRDENAS**, y a favor de **LUZ ÁNGELA MÉNDEZ CHAVARRO**, como a continuación se establece:

Agencias en derecho.....	\$1.000.000
Gastos útiles acreditados	\$0
TOTAL-----	-----\$1.000.000

Medellín, 16 de septiembre de 2022



MARCELA BERNAL B.

Secretaria (Ad hoc)

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis de septiembre de dos mil veintidós

Proceso	Verbal Menor Cuantía
Demandante	Juan Carlos López Cárdenas
Demandado	Luz Ángela Méndez Chavarro
Radicado	05001 40 03 028 2021 01445 00
Instancia	Primera
Providencia	Cúmplase lo resuelto. Aprueba costas Ordena archivo

CÚMPLASE LO RESUELTO por el **JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN** en providencia del 12 de septiembre del año que avanza (Doc.49), mediante el cual confirmaron la sentencia proferida por este Despacho el 30 de junio de 2022.

De otro lado, conforme lo establecido en el Art. 366 del Código General del Proceso, se **APRUEBA** la anterior liquidación de costas elaborada por la secretaría del Despacho.

En consecuencia, se ordena el archivo de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE

1.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8a2878e40a62919db022b82006e08d72583f22c86fba36dcd3d5c390d88bb6**

Documento generado en 16/09/2022 06:19:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>